

Ref.- SC05-13-134

ACTA Nº 123/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Secretario General Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día CUATRO del mes de NOVIEMBRE del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de octubre de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-12-077. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 606/2012 Negociado 3D. Adverso: Ferrovial Agroman S.A. Situación: Notificación de Sentencia núm. 389/2013. Recepción expediente administrativo.

2º.- 3.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-11-123. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.:

697/2011 Negociado 3E. Adverso: CASER. Caja de Seguros Reunidos S.A. Situación: Notificación de Decreto núm. 74/2013.

2º.- 4.- Informe. Nº/Ref.: 92/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Autos Núm.: 365/10 Negociado 3. Adverso: Comunidad de Propietarios Garaje Torresol II. Situación: Notificación de Sentencia núm. 395/2013.

2º.- 5.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-12-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 78/12 Negociado 3D. Adverso: Irene Gómez Peláez. Situación: Notificación de Sentencia núm. 453/2013.

2º.- 6.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-11-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Autos Núm.: 80/11 Negociado 3. Adverso: Axa Aurora Ibérica, S.A. Situación: Notificación Firmeza de Sentencia núm. 148/2013. Recepción expediente administrativo.

2º.- 7.- Informe. Nº/Ref.: SJ07-13-046. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Atestado Núm.: A.C. 053/13. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento. Diligencias Urgentes de Juicio Rápido Núm. 63/2013- SF. Adverso: Manuel Ortiz Pérez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-12-089. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Autos Núm.: 437/12 Negociado SL. Adverso: Salvador Lupiañez Lupiañez. Situación: Firmeza de la notificación del Auto núm. 148/2013.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- **Único.-** PROPOSICIÓN relativa a declaración de caducidad y archivo del procedimiento sobre iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación de la unidad de ejecución 74 del PGOU 1997.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 5 de Marzo de 2012 por la que se desestima la solicitud de anulación de liquidación complementaria en concepto de Tasa por Recogida de Basuras.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 11 de Julio de 2013 por la que se liquida el canon anual de explotación de los aparcamientos subterráneos sitios en la Plaza de Luís Martín y en la Avda. de Carlos III en Roquetas de Mar.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 5 de Julio de 2013 dictada en el expediente núm. GT-05-12-48.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material habido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2013, Punto 4º.- 2.-

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento del local destinado a la Nave Municipal.

4º.- 6.- INFORME sobre la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Dación de cuentas de la respuesta remitida por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Junta de Andalucía, en relación a la solicitud de información sobre el Servicio de Urgencias 061 en el Término Municipal de Roquetas.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de octubre de 2013.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 28 de octubre de 2013, habiéndose detectado un error material en la denominación de la parte dispositiva del Punto 3º.-2.- **donde dice:** "PROPUESTA DE RESOLUCIÓN", **debe decir:** "PROPUESTA DE ACUERDO", procediendo a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

19140. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones básicas registrales relativas a la Pareja de Hecho con expediente nº 357 por mutuo acuerdo de los miembros de la pareja. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19141. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a procede la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que se relacionan y que han sido ingresados en las Liquidaciones que se detallan. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19142. Resolución de fecha 18 de octubre de 2013, con expediente nº 6/12 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de taller del automóvil especialidad en parabrisas, lunetas y cristales sito en Ctra. de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19143. Resolución de fecha 18 de octubre de 2013, con expediente nº 315/13 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de comercio menor de venta de frutas, verduras y alimentación sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19144. Resolución de fecha 16 de octubre de 2013, con expediente nº 330/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio de venta de prendas de vestir sita en Calle Valle Inclán. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19145. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a reconocer la cantidad de 35,15 € en concepto de desplazamientos durante el mes de septiembre de 2013 a la trabajadora que se especifica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19146. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8501, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19147. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8502, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19148. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8503, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19149. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a contratar el suministro y colocación de pavimento en suelo gimnasio Infanta Cristina por un importe de 6.957,50 € IVA incluido. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19150. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a aprobación del gasto para atender el coste originado en concepto de actividades programadas con motivo de la Semana Europea de la Movilidad por un importe de 2.654,825 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19151. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 838 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19152. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 837 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19153. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a contrato menor de servicio para la realización de un estudio geológico-geotécnico de la parcela donde se encuentra situado el complejo Deportivo Municipal Juan Gonzalez Fernández por un importe de 1.391,50 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19154. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a la aprobación de las liquidaciones de IBI Urbana por un importe de 138.783,48 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19155. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a autorizar la concesión con carácter perpetuo del nicho nº 10, serie 126, Calle San Cayetano en el Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



19156. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a autorizar la concesión con carácter perpetuo del nicho nº 18, Calle San Cayetano en el Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19157. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a aprobar la compensación a instancias del interesado de las deudas tributarias que se indican. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19158. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a contrato menor de servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación del Mercado de Abastos de Las Marinas por importe de 7.986,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19159. Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por un importe de 600,00 € destinados a edición revista y suplemento literario Azulmarinas. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19160. Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por un importe de 243,72 € destinados a VII Feria del Libro. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19161. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 11/13 S, relativo a declarar cometida la infracción urbanística habida y en consecuencia la imposición de una sanción de 3.000,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19162. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 1/13 D, relativo a declarar la infracción cometida urbanística debiendo reponer la realidad física alterada como consecuencia de la actuación ilegal cometida. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19163. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8504, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19164. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8505, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19165. Resolución de fecha 18 de octubre de 2013, relativo a proceder a la devolución de la fianza constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se indican. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19166. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 197/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Plaza Manos Unidas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19167. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 198/13, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal sito en Calle Isla de Tenerife. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19168. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a conceder las licencias de construcciones, instalaciones y obras a los 34 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19169. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 96/2013 al funcionario de carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19170. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con nº 66/2013 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19171. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con nº 64/2013 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

19172. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a proceder de oficio a la rectificación de error material de la resolución con número 18.807 en el sentido que se indica en el cuerpo de la Resolución. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19173. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a autorizar el libramiento de la cantidad de 588,57 € en concepto de pagos para la adquisición de figuras, automatismos para el correcto montaje y funcionamiento del Belén Monumental. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19174. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar la devolución de 33,00 € correspondiente a la cuota del precio público establecido por la modalidad de Curso de Natación para el trimestre de Octubre a Diciembre de 2013. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19175. Resolución de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a aprobar la devolución de 20,50 € correspondiente a la cuota del precio público establecido por la modalidad de Bono de 20 usos. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19176. Resolución de fecha 16 de octubre de 2013, relativo a la aprobación de la realización de cuatro cursos de informática con un gasto aproximado de 2.640,00 €. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19177. Resolución de fecha 16 de octubre de 2013, relativo a la aprobación de la realización del primero trimestre del cursos de ingles con un gasto aproximado de 3.024,00 €. CMIM. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19178. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a notificar a la Asociación Cultural Yara su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 341-C. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19179. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a notificar a la Asociación Cultural 13 Runners su inscripción en el Registro Municipal de Roquetas de Mar con el nº 342-D. Participación Ciudadana. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19180. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a aprobar la devolución de 19,50 € correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2013 de la actividad Natación Bebés. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19181. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 843 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19182. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 842 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19183. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 841 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19184. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 840 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19185. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 839 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19186. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar con fecha 8 de julio de 2013 sito en Calle Antoñete. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19187. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a conceder el anticipo de nómina reintegrable al trabajador que se indica. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



19188. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a contratar la adquisición de un instrumento de control y medida del cloro, PH, y temperatura en continuo del agua del vaso grande de la piscina del Centro Deportivo Urbano Juan González Blanco por un importe de 2.907,63 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19189. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a aprobar la devolución de 27 € correspondiente a la cuota del mes de octubre de 2013 de la modalidad Abonado Oro turno de mañana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19190. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de Basura e IBI Urbana 2011 a 2013 por un importe principal de 1.338,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19191. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2012 por un importe principal de 410,53 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19192. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de Basura e IBI Urbana 2009 a 2013 por un importe principal de 1.338,29 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19193. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas, Tasas de Basura e IBI Urbana 2008 a 2013 por un importe principal de 2.520,07 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19194. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas, Tasas de Basura, IVTM e IBI Urbana por un importe principal de 3.376,51 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19195. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de Basura e IBI Urbana 2013 por un importe principal de 584,21 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19196. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas, Tasas de Basura e IBI Urbana 2009 a 2013 por un importe principal de 1.562,78 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19197. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM 2009 a 2013 por un importe principal de 588,26 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19198. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2011 y 2012 por un importe principal de 672,73 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19199. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM y Tasas de Basura 2013 por un importe principal de 298,97 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19200. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura e IBI Urbana 2007 a 2013 por un importe principal de 1.785,22 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19201. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de Basura e IBI Urbana 2011 a 2013 por un importe principal de 1.246,83 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19202. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM e IBI Urbana 2012 y 2013 por un importe principal de 687,91 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19203. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de Basura e Multas 2009 a 2013 por un importe principal de 3.219,74 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

19204. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Tasas de Basura e IBI Urbana 2010 a 2013 por un importe principal de 2.357,16 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19205. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2012 por un importe principal de 2.748,73 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19206. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2012 y 2013 por un importe principal de 5.688,03 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19207. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2012 y 2013 por un importe principal de 5.904,65 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19208. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2010 a 2013 por un importe principal de 5.783,13 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19209. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2012 y 2013 por un importe principal de 1.703,24 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19210. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder la devolución de principal 100,00 € recargo 10,00 € y costas 2,05 € correspondiente al 50 % abonado de más por las sanción de Tráfico. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19211. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder la devolución de principal 100,00 €, Recargo 40,00 €, Intereses 18,00 € y costas 2,05 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19212. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a denegar la anulación solicitada por tratarse de baja temporales de los vehículos y no definitivas con fecha 21/06/2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19213. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 0569-HBG. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19214. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 535,00 € abonadas de más en concepto de Tasas por licencias urbanísticas. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19215. Resolución de fecha 24 octubre de 2013, relativo a conceder la devolución de 52,08 € en concepto de recargo y 19,18 € en concepto de intereses cobrados en los recibos de las tasas de basura. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19216. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19217. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19218. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación de IIVTNU por fallecimiento. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19219. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a autorizar a la instalación de stand consistente en recogida de firmas sito en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19220. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por un importe de 98,89 € destinados a VI Certamen Literario Palabras para Elena. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19221. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



19222. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19223. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19224. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19225. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19226. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19227. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a notificar al interesado la alteración de la finca así como los valores resultantes, igualmente se acompaña otro Anexo con los datos de la Valoración. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19228. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 140/2013, relativo a desestimar la solicitud de bonificación del recibo de IBI Urbana situada en Calle Jordi Tarres. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19229. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 139/2013, relativo a desestimar la solicitud de revisión de vivienda con referencia 3749901WF3634N0018ZX. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19230. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 138/2013, relativo a desestimar la solicitud de alteración de titularidad de dos inmuebles. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19231. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 137/2013, relativo a desestimar la solicitud de alteración de titularidad de un inmueble. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19232. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 136/2013, relativo a desestimar la solicitud referente al inmueble con Referencia catastral 5734901WF3753S0329RB. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19233. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 135/2013, relativo a desestimar la solicitud de devolución por demasía pagada en el recibo de IBI Urbana del año 2012 de los locales con Ref. Catastral 5833501WF3753S00043BL. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19234. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 134/2013, relativo a desestimar la solicitud de relativa a se tenga en cuenta los pagos realizados del IBI erróneo y los adjudiquen al correcto con ref. catastral 3790701WF3639S005LF. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19235. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 133/2013, relativo a desestimar la solicitud de revisión del recibo de IBI Urbana de la vivienda con ref. catastral 5076511WF3657N0111YI. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19236. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 132/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana por un importe total de 814,81 € de la vivienda con ref. Catastral 6137209WF3763N0001QI. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19237. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 130/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana por un importe de total de 1.961,66 € de la vivienda con ref. Catastral 4805103WF3740S0001XK. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19238. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 131/2013, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana por un importe de total de 153,73 € de la vivienda con ref. Catastral 5114501WF3751S0001RQ. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

19239. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8506, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19240. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8507, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19241. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8508, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19242. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8509, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19243. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8510, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19244. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8511, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19245. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8512, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19246. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8513, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19247. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8514, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19248. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8515, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19249. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8516, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19250. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8517, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19251. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4045-FXD. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19252. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 4088-FDM. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19253. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2013 por un importe de 3.813,80 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19254. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a autorizar a la devolución de 105,16 € correspondiente al recibo nº 1311055628 tasas basura 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19255. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Mercados, IIVTNU e IVTM de 2009 a 2013 por un importe principal de 1.609,98 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19256. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI Urbana 2011 por un importe principal de 2.269,95 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



19257. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de basura e IBI Urbana de 2012 y 2013 por un importe principal de 1.612,46 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19258. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas de basura de 2012 y 2013 por un importe principal de 474,89 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19259. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a contratar el suministro de 2 sillones luca con destino al Registro General por importe de 338,80 € IVA incluido. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19260. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 199/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Enrique Granados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19261. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 157/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19262. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 156/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19263. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, con expediente nº 395/04, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada para el ejercicio de la actividad bazar en el establecimiento sito en Avda. Luis Buñuel. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19264. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 1656/2006, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia urbanística de obras solicitada en Calle La Rioja. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19265. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 479/2013, relativo a conceder licencia urbanística de obras para adaptación de local a Bar en Calle Palangre. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19266. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 648/2013, relativo a conceder licencia de utilización para legalización de la instalación de caseta de riego para uso agrícola en paraje archilla polígono 35, parcela 12. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19267. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, con expediente nº 1655/2006, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de urbanística de obras para edificación de semisótano, 2 locales de equipamiento secundario y 63 viviendas en dos bloques plurifamiliares en calle Santo Domingo de la Calzada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19268. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder una subvención a la Asociación Posidonia de Aguadulce por importe de 800,00 € con destino a I desarrollo de la actividad VII Mercadillo Solidario y el V Festival Intercultural Posidonia. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19269. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a suministro y reparación de material expositivo a fin de equipar correctamente la dependencia municipal de Castillo de Santa Ana por importe de 1.262,26 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19270. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 2.690,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización del espectáculo celebrado el día 19 de octubre de 2013 en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19271. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a conceder la reposición de mando a distancia para acceso a la zona peatonal por extravío al solicitante por un

- importe de 30,00 €. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19272. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a designar instructor de expediente de Reclamación Patrimonial nº 97/2013 al funcionario de carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19273. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente número 76/2013 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19274. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente número 70/2013 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19275. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19276. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19277. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 846 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19278. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 845 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19279. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 844 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19280. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con número de Autos 243/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19281. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de octubre de 2013 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios de la misma. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19282. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a que en el Procedimiento por Diligencias Previa A.C. 78/13 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19283. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 99/2013 al Funcionario de Carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19284. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a designar instructor del expediente de reclamación patrimonial nº 100/2013 al Funcionario de Carrera que se indica. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19285. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 109/09 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento para la implantación de actividad de Frutería con emplazamiento en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19286. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 192/09 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento para la implantación de actividad de Panadería



- con emplazamiento en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19287. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 254/09 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento para la implantación de actividad de Bazar con emplazamiento en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19288. Resolución de fecha 23 de octubre de 2013, con expediente nº 255/09 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento para la implantación de actividad de Frutería con emplazamiento en Calle Bubión. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19289. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 1212/2010, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para mejora y adaptación de garaje aparcamiento en calle Sócrates. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19290. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a conceder licencia de ocupación de la vivienda unifamiliar sita en Paseo del Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19291. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a suministro de material de publicidad y propaganda para determinadas actividades realizadas desde el Área de Educación y Cultura por un importe de 181,50 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19292. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a contratar servicios de puesta a punto de equipo cinematográfico de la dependencia municipal denominada Escuela de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar por un importe de 348,48 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19293. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € por el comunicado de baja en la Escuela de Música del alumno indicado. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19294. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € por el comunicado de baja en la Escuela de Música del alumno indicado. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19295. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € por el comunicado de baja en la Escuela de Música del alumno indicado. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19296. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a proceder a la devolución de 20,00 € por el comunicado de baja en la Escuela de Música del alumno indicado. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19297. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8518, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19298. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8519, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19299. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8520, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19300. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, con expediente nº 1703 (UTS-3), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 horas/mes con cargo al Plan de Concertado y 10/mes al Plan de Consolidación con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19301. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, con expediente nº 5707 (UTS-4), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 20 horas/mes con cargo al Plan de Consolidación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19302. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, con expediente nº 6110 (UTS-3), relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 25 horas/mes con aportación económica del 5 %. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

19303. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a autorizar la ocupación de la calzada para la instalación de terraza con meas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Ribadelago. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19304. Resolución de fecha 22 de octubre de 2013, con expediente nº 9851 (UTS-8), relativo a conceder el Servicio Municipal de Teleasistencia como usuario Tipo A con aportación de 10 € mensuales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19305. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 8783 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar para dos menores a razón de 306 €/mes desde octubre a diciembre de 2013 destinada a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19306. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 9541 (UTS-7), relativo a conceder una ayuda económica familiar para dos menores a razón de 306 €/mes durante dos meses destinada a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19307. Resolución de fecha 21 de octubre de 2013, con expediente nº 9991 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar para un menor a razón de 306 pago único destinada a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19308. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el aplazamiento de la deuda en concepto de Tasas de Basura 2012 y 2013, recibos de IBI Urbana 2012 y 2013 por un importe de principal de 1.332,61 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19309. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 9527-FKK. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19310. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 58,62 € parte proporcional 2 trimestres IVTM 2013 recibo 1301024932 vehículo AL-1619-AB por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19311. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a denegar la devolución solicitada en concepto de cuota IVTM 2013 por tratarse por transferencia del vehículo y no por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19312. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 13,88 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 recibo 1301041505 vehículo AL-3864-AJ. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19313. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a denegar el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación de IBI Urbana 2010. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19314. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multa y IVTM 2012 y 2013 por un importe de 300,08 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19315. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a conceder una subvención por un importe de 499,20 € con destino a la edición y publicación de libro sobre la historia de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19316. Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19317. Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a reconocer y aprobar el pago a la Entidad de Crédito Unicaja Banco S.A. los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19318. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8521, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19319. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8522, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



19320. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8523, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19321. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8524, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19322. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8525, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19323. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8526, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19324. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8527, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19325. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 785/2013, relativo a otorgar licencia urbanística de obras consistente en construcción de una piscina de uso privado en vivienda de un bloque plurifamiliar a realizar en el inmueble sito en Paseo Marítimo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19326. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 808/2013, relativo a otorgar licencia urbanística de obras consistente en construcción de una piscina en parcela de vivienda unifamiliar a realizar en el inmueble sito en calle Sil. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19327. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a autorizar el desplazamiento a Sevilla a los efectos de asistir al VI Curso de Gestión Tributaria y Recaudación en las Entidades Locales durante los días del 20 al 22 de noviembre de 2013. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19328. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a autorizar la realización de las prácticas de la alumna de la UNED de la asignatura de Prácticum de la Diplomatura de Trabajo Social desde el día 4 al 25 de noviembre de 2013. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19329. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a autorizar la ocupación de la vía pública por medio de pasarela para la celebración del evento sito en Avda. Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19330. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a contrato menor de suministro de un vehículo para el parque móvil por importe de 6.000,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19331. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a autorizar la celebración de jornadas el día 21 de noviembre de 2013 sito en plaza de la Constitución. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19332. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a autorizar la ocupación de la calzada para la instalación de terraza con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Infanta Cristina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19333. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 202/13, relativo a conceder la baja de vado permanente licencia municipal nº 123/02 sito en Calle Aben Humeya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19334. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 200/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle Bronce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19335. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 201/13, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle Maestro Rafael Barco. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

19336. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 107/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Zapatería y Complementos sita en calle Tomatito. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19337. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 260/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta de recambios de automoción sita en Avda. de Roquetas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19338. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 145/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de comercio menor de accesorios y alimentos para mascotas sita en Calle Benito Pérez Galdós. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19339. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 44/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Taller de Costura sita en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19340. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 333/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de venta telefónica sita en Calle Malva. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19341. Resolución de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 134/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Confección y Cafetería sita en Avda. Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19342. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 92/13, relativo a conceder licencia de utilización para el ejercicio de la actividad de Peluquería sita en Calle Córdoba. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19343. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 158/13 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Paseo del Golf. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19344. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra el acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria relativo al expediente de derivación de responsabilidad por afección de bienes seguidos por Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19345. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra el acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria relativo al expediente de derivación de responsabilidad por afección de bienes seguidos por Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19346. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a desestimar el Recurso de Reposición contra el acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria relativo al expediente de derivación de responsabilidad por afección de bienes seguidos por Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19347. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IIVTNU por importe de 443,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19348. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de multas, IBI, Tasas Basura y IVTM 2012 y 2013 por un importe de 795,52 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19349. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IIVTNU por importe de 741,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19350. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Basura, IBI e IVTM 2012 y 2013 por importe de 1.602,01 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19351. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2008 a 2012, Tasas Basura 2009 a 2013 e IIVTNU



- 2013 por importe de 1.573,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19352. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Basura e IVTM 2013 por importe de 274,22 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19353. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2012 y 2013 por importe de 892,18 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19354. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2012 por importe de 442,13 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19355. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 627,25 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19356. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IIVTNU por importe de 957,47 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19357. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 627,25 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19358. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 938,39 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19359. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 710,91 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19360. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas Basura e IVTM de 2011 y 2012 por importe de 918,04 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19361. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana y Tasas de Basura de 2010 a 2012 por importe de 3.068,03 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19362. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana por importe de 557,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19363. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas e IVTM 2010 a 2013 por importe de 1.140,50 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19364. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2012 por importe de 1.761,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19365. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 2.447,14 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19366. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 3.620,12 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19367. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 978,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19368. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 1.404,52 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

19369. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 1.028,46 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19370. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Multas por importe de 210,00 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19371. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IIVTNU por importe de 712,68 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19372. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2010 a 2013 por importe de 2.279,13 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19373. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2012 y 2013 por importe de 431,60 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19374. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2012 y 2013 por importe de 534,99 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19375. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2009 y 2013 por importe de 1.159,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19376. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2008 y 2013 por importe de 3.327,93 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19377. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2011 a 2013 por importe de 824,99 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19378. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2012 y 2013 por importe de 406,47 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19379. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación IBI Urbana de 2008 a 2013 por importe de 2.796,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19380. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 13,88 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 vehículo 8569-BVB por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19381. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,51 € parte proporcional 1 trimestre IVTM 2013 vehículo 6019-BRL por baja definitiva. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19382. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la autoliquidación de vado 1341002437. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19383. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de Recibos IBI 2012 y Recibos IAE 2012. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19384. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a denegar el aplazamiento de la deuda en concepto de recibos IBI Urbana 2012 por un importe de 7.278,87 € por incumplimiento del aplazamiento concedido con anterioridad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19385. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana 2008 a 2012 por un importe de 1.665,72 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19386. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de Tasas Basura, Multas e IVTM 2009 a 2013 por un importe de 520,76 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



19387. Resolución de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a autorizar la celebración de concurso de disfraces en la Plaza de los Antiguos Juzgados. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19388. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe de 499,20 € destinados a edición y publicación libro sobre la historia de Roquetas de Mar. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19389. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 514/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19390. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a que en el Procedimiento Ordinario con Número de Autos 559/2013 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19391. Resolución de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a proceder a la devolución en concepto de fianza por celebración de matrimonio civil el día 20 de octubre de 2013 por un importe de 60,00 €. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19392. Resolución de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a acordar la inscripción de la Pareja de Hecho con expediente administrativo nº 850 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19393. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a aplazar el pase a segunda actividad del funcionario del Cuerpo de Policía Local por un período de un año. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
19394. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 33/13 D, relativo a la inmediata paralización de la obras requiriendo al interesado solicite en legal forma la licencia correspondiente en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19395. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 33/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Camino de los Depósitos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19396. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 35/13 D, relativo a la inmediata paralización de la obras requiriendo al interesado solicite en legal forma la licencia correspondiente en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19397. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 35/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Santander. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19398. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 34/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Avda. Ciudad de Cádiz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19399. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, con expediente nº 34/13 D, relativo a la inmediata paralización de la obras requiriendo al interesado solicite en legal forma la licencia correspondiente en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19400. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, con expediente nº 1600/2006, relativo a conceder la licencia de Ocupación para vivienda unifamiliar aislada en calle Finlandia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19401. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 38/13 D, relativo a la inmediata paralización de la obras requiriendo al interesado solicite en legal forma la licencia correspondiente en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19402. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 38/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción

- urbanística consistente en realizar obras en Calle Lourdes del Polvorín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19403. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 37/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en realizar obras en Calle Córdoba. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19404. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 37/13 D, relativo a la inmediata paralización de la obras requiriendo al interesado solicite en legal forma la licencia correspondiente en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19405. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 36/13 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente en realizar obras en Avda. Reino de España. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19406. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 36/13 D, relativo a la inmediata paralización de la obras requiriendo al interesado solicite en legal forma la licencia correspondiente en un plazo de dos meses. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19407. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 147/13 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado en este Ayuntamiento por la entidad Deutsche Bank por importe de 115.861,00 € y nº de operación contable municipal 320070000063. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19408. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 148/13 O.E., relativo a declarar el incumplimiento de las condiciones garantizadas por el aval depositado en este Ayuntamiento por la entidad Deutsche Bank por importe de 155.000,00 € y nº de operación contable municipal 320070004566. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19409. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 671/2012, relativo a conceder licencia de ocupación para reestructuración parcial de uno de los edificios del Hotel indicado sito en Avda. Playa Serena. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19410. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, con expediente nº 622/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para reforma y ampliación de local para la elaboración y comercio al por menor de comida para llevar en Calle Rafael Cabestany. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19411. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, con expediente nº 268/13, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para ejecución de obras de adaptación de local a Restaurante Bocetaría en Carretera de Alicún. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19412. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, con expediente nº 602/2013, relativo a conceder la licencia urbanística de obras solicitada para construcción de invernadero tipo Almería para cultivo intensivo en paraje algarrobo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19413. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 832/2012, relativo a conceder la licencia urbanística de obras para ejecución de obra menor de adaptación de local a Carnicería en calle violeta. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19414. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a designar Instructor del expediente nº 101/2013 de Reclamación Patrimonial al Funcionario indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19415. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 38/2013 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



19416. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a declarar terminado el procedimiento administrativo de reclamación patrimonial con expediente nº 78/2013 sin que el archivo de las actuaciones impida a la parte interesada hacer valer su derecho en un procedimiento posterior. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19417. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8528, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19418. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8529, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19419. Resolución de fecha 29 de octubre de 2013, con expediente nº AIS/8530, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19420. Resolución de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a contratar el servicio de transporte para las distintas salidas a la provincia de Almería en el segundo semestre de 2013 por un importe de 825,00 € IVA incluido a fin de seguir con el programa de senderismo en los distintos IES del Municipio. Juventud. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19421. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a contratar servicio de arreglo y mantenimiento de instrumento del departamento de flauta de la dependencia municipal denominada Escuela de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar por un importe de 430,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19422. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a contratar el suministro de Material Didáctico y Librería para premiar a los ganadores del V concurso Día Internacional del niño por un importe total de 600,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19423. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 14.006,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de la obra de teatro celebrado el día 26 de octubre de 2013 a las 21:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19424. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a aprobar el cargo de recibos período septiembre de 2013 en concepto de Servicio Domiciliario de Teleasistencia por un importe de 1.649,00 €. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19425. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 6421 (UTS-5), relativo a conceder una ayuda económica familiar para cinco meses por valor de 452 €/mes durante tres meses destinada a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19426. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 7914 (UTS-3), relativo a conceder una Ayuda económica familiar para un menor por valor de 128,41 € destinada a reducir la situación de riesgo. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19427. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 9995 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar para tres menores a razón de de 332 €/mes desde octubre a diciembre de 2013 y una A.E.F. por valor de 170,15 € pago único destinadas ambas ayudas a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19428. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 161 (UTS-1), relativo a la concesión del servicio municipal de Teleasistencia como usuario Tipo A con aportación de 10 € mensuales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19429. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 161 (UTS-1), relativo a la concesión del servicio municipal de Teleasistencia como usuario Tipo A sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

19430. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 5224 (UTS-7), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio a razón de 20 h/mes con cargo al Plan de Consolidación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19431. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 8944 (UTS-8), relativo a conceder el servicio de ayuda a domicilio a razón de 17 h/mes con cargo al Plan de Consolidación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19432. Resolución de fecha 25 de octubre de 2013, con expediente nº 6041 (UTS-6), relativo a conceder la continuidad en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 13 h/mes con cargo al Plan de Consolidación y 20 h/mes con cargo al Programa de Consolidación con aportación económica del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
19433. Resolución de fecha 28 de octubre de 2013, con expediente nº 37/2012, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar adosada en Calle Compoamor. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
19434. Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago por importe de 210,00 € destinado a los gastos de matrícula del Curso de Saneamiento de deudas celebrado en Granada los días 14 y 15 de octubre. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19435. Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/615 por un importe de 77707,92 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19436. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/617 por un importe de 77323,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19437. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/596 por un importe de 44787,11 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19438. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/607 por un importe de 68306,96 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19439. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/618 por un importe de 78324,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19440. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/625 por un importe de 22430,80 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19441. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/626 por un importe de 30250,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19442. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/627 por un importe de 10880,23 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19443. Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/629 por un importe de 3148,04 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19444. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/630 por un importe de 4000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19445. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/635 por un importe de 1121,75 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19446. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/633 por un importe de 916572,35 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



19447. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/632 por un importe de 840629,72 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19448. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/631 por un importe de 586,96 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19449. Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/623 por un importe de 209962,20 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19450. Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/636 por un importe de 260,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19451. Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/634 por un importe de 1018,52 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19452. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/638 por un importe de 66393,38 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19453. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/639 por un importe de 340,30 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19454. Decreto de fecha 10 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/641 por un importe de 84,95 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19455. Decreto de fecha 10 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/640 por un importe de 332528,71 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19456. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/637 por un importe de 490970,44 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19457. Decreto de fecha 14 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/642 por un importe de 2420,92 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19458. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/648 por un importe de 225934,98 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19459. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/649 por un importe de 4545,71 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19460. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/647 por un importe de 1420,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19461. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/645 por un importe de 3684,33 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19462. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/644 por un importe de 136,54 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19463. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/643 por un importe de 7557,23 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19464. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/646 por un importe de 87606,99 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

19465. Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/628 por un importe de 2590,06 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19466. Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/652 por un importe de 3234,16 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19467. Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/651 por un importe de 287601,57 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19468. Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/655 por un importe de 19122,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19469. Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/654 por un importe de 8362,29 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19470. Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/653 por un importe de 12000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19471. Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/650 por un importe de 2713,91 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19472. Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/656 por un importe de 17022,11 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19473. Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/657 por un importe de 93,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19474. Decreto de fecha 18 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/658 por un importe de 68927,55 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19475. Decreto de fecha 18 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/659 por un importe de 57516,61 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19476. Decreto de fecha 18 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/660 por un importe de 72966,23 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19477. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/662 por un importe de 2110,60 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19478. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/666 por un importe de 623,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19479. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/668 por un importe de 1142,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19480. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/664 por un importe de 6062,86 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19481. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/667 por un importe de 602,27 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19482. Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/672 por un importe de 700,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



19483. Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/674 por un importe de 21385,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19484. Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/673 por un importe de 350,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19485. Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/669 por un importe de 4483,82 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19486. Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/624 por un importe de 931,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19487. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/678 por un importe de 1420,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19488. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/677 por un importe de 11498,64 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19489. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/683 por un importe de 200,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19490. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/691 por un importe de 563203,10 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19491. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/690 por un importe de 58525,41 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19492. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/689 por un importe de 775392,38 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19493. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/688 por un importe de 530424,58 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19494. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/686 por un importe de 4000,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19495. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/687 por un importe de 25987,65 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19496. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/685 por un importe de 190910,01 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19497. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/670 por un importe de 100823,22 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19498. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/665 por un importe de 75782,51 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19499. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/694 por un importe de 30250,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19500. Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/684 por un importe de 1596,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

19501. Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/692 por un importe de 2690,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19502. Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/696 por un importe de 266,00 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19503. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/697 por un importe de 65,46 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19504. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/661 por un importe de 45262,18 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19505. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/671 por un importe de 90983,46 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19506. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/675 por un importe de 180.759,99 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19507. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/676 por un importe de 80578,26 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19508. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/693 por un importe de 216221,11 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19509. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/698 por un importe de 19789,92 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19510. Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, relativo a ordenar el pago de los gastos que figuran en la relación número P/2013/699 por un importe de 90258,80 €. Tesorería. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19511. Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/104 en la que se incluyen 65 operaciones por un importe total de 24981,05 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19512. Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/111 en la que se incluyen 100 operaciones por un importe total de 275076,39 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19513. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/115 en la que se incluyen 55 operaciones por un importe total de 26557,31 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19514. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/116 en la que se incluyen 24 operaciones por un importe total de 18164,03 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19515. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/113 en la que se incluyen 1 operaciones por un importe total de 53,24 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19516. Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/114 en la que se incluyen 33 operaciones por un importe total de 104311,27 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19517. Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/117 en la que se incluyen 39 operaciones por un importe total de 25360,24 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
19518. Decreto de fecha 11 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/118 en la que se incluyen 21 operaciones por un importe total de 16955,24 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



- 19519. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/120 en la que se incluyen 51 operaciones por un importe total de 302111,16 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 19520. Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/119 en la que se incluyen 85 operaciones por un importe total de 106507,78 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 19521. Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/121 en la que se incluyen 72 operaciones por un importe total de 1041313,44 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 19522. Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/122 en la que se incluyen 75 operaciones por un importe total de 408331,13 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 19523. Decreto de fecha 24 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/123 en la que se incluyen 30 operaciones por un importe total de 40199,93 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 19524. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/125 en la que se incluyen 62 operaciones por un importe total de 245322,81 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 19525. Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, relativo a autorizar los gastos recogidos en la relación nº O/2013/124 en la que se incluyen 61 operaciones por un importe total de 299328,33 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-12-077. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 606/2012 Negociado 3D. Adverso: FERROVIAL AGROMAN S.A. Situación: Notificación de Sentencia núm. 389/2013. Recepción expediente administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 25 de julio de 2012, dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de la Sra. Concejala Delegada de la Administración de la Ciudad que desestimaba las pretensiones mostradas en el recurso de reposición contra la liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 30 de octubre de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de Sentencia Núm. 389/13, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 09 de octubre de 2013 en el punto 2º.-5, y en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contra el acto administrativo referenciado, por ser dicho acto conforme a derecho. Sin costas.

Dar traslado de la copia de la notificación de la Firmeza de Sentencia, del expediente administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la notificación de la Firmeza de la Sentencia, del expediente administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de Gestión Tributaria para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 3.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-11-123. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 697/2011 Negociado 3E. Adverso: CASER. Caja de Seguros Reunidos S.A. Situación: Notificación de Decreto núm. 74/2013.

Objeto: Contra la resolución desestimatoria sobre reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente acaecido el día 04/01/10 a consecuencia del deficiente funcionamiento de los servicios municipales que dieron lugar a la incoación del Expediente de responsabilidad patrimonial núm. 143/10 acumulado al 009/10 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 25 de octubre de 2013 nos ha sido notificado el decreto Núm. 74/2013, de fecha 22 de octubre de 2013 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuya parte dispositiva se acuerda; Tener por Desistido a la parte recurrente declarando la terminación de este procedimiento.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto, dar traslado de la copia de la notificación del Decreto y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial su debida constancia.

2º.- 4.- Informe. Nº/Ref.: 92/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Autos Núm.: 365/10 Negociado 3. Adverso: Comunidad de Propietarios Garaje Torresol II. Situación: Notificación de Sentencia núm. 395/2013.

Objeto: Contra la reclamación por silencio administrativo presunto, por responsabilidad patrimonial, frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar por daños en garaje a causa de unas filtraciones de agua por la rotura de una tubería de la red pública soterrada.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 25 de octubre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 395/13, de fecha 12 de septiembre de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se

declara la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento de la reclamación frente a la concesionaria. Sin costas.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resultado, dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 5.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-12-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Autos Núm.: 78/12 Negociado 3D. Adverso: Irene Gómez Peláez. Situación: Notificación de Sentencia núm. 453/2013.

Objeto: Contra la resolución de fecha 22/11/11 dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de fecha 11/10/11 por la que desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 23 de octubre de 2013 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 453/13, de fecha 16 de octubre de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la parte recurrente, sin hacer expresa imposición de costas causadas.

La sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto, dar traslado de la copia de la notificación de Sentencia y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 6.- Informe. Nº/Ref.: SJ03-11-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Autos Núm.: 80/11 Negociado 3. Adverso: Axa Aurora Ibérica, S.A. Situación: Notificación Firmeza de Sentencia núm. 148/2013. Recepción expediente administrativo.

Objeto: Contra la resolución denegatoria por silencio administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta y reclamando 732,80 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 28 de octubre de 2013 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 148/13 de fecha 17 de abril de 2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería y recepción del expediente administrativo, que tuvo conocimiento en su Sesión Ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 9 de octubre de 2013 en el punto 2º.- 10.- en cuyo Fallo

se declara la inadmisibilidad del recurso por falta de jurisdicción, correspondiendo a la jurisdicción civil el conocimiento de la reclamación frente a la concesionaria. Sin costas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia, del expediente administrativo y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 7.- Informe. Nª/Ref.: SJ07-13-046. Asunto: Extrajudicial. Daños al Patrimonio Municipal. Atestado Núm.: A.C. 053/13. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento. Diligencias Urgentes de Juicio Rápido Núm. 63/2013- SF. Adverso: Manuel Ortiz Pérez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que:

- Con fecha 13 de junio de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 12 de junio de 2013 en la Intersección de la Avda. Alicún con rotonda de la Avda. Curro Romero de Roquetas de Mar, por el vehículo Mercedes Benz SLK, matricula: 9458-CHN, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 053/13.
- Con fecha 13 de junio de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en aproximadamente 20 metros de valla metálica, en unos 6 metros en zona ajardinada, así como en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 17 de junio de 2013 recibimos informe emitido por el Sr. Técnico Municipal donde valora los daños en 1.125 Euros.
- Con fecha 17 de junio de 2013 nos personamos en el Juzgado y mediante declaración de perjudicado adjuntamos el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de junio de 2013 y número de registro de salida 14.800 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.125 Euros.
- Con fecha 17 de junio de 2013 se nos notifica mediante Fax de la Cédula de Citación para comparecer el día 25 de junio de 2013 a las 10:45 horas, ante el Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería.
- Con fecha 27 de junio de 2013 se nos notifica mediante Fax de la Sentencia Núm. 419, de fecha 25 de junio de 2013 en cuyo Fallo se condena a Manuel Ortiz Pérez como autor de un delito ya definido contra la seguridad del tráfico, sin concurrencia de circunstancias modificativas, al pago de las costas procesales, con indemnización al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en 1.125



Euros, y RCD de Mutua Madrileña, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa de no haberle servido para extinguir otras responsabilidades lo que se acreditará en ejecución de sentencia.

- Con fecha 28 de junio de 2013 se comunica a la Junta de Gobierno de la Sentencia Núm. 419 recaída en este procedimiento.
- Con fecha 1 de julio de 2013 la Junta de Gobierno en el punto 2º.- 9.- Queda enterada.
- Con fecha 10 de julio de 2013 se nos comunica por la Compañía de Seguros que con relación a la reclamación efectuada, lamentan no poder hacerse cargo al haber sido consignado en el Juzgado y adjuntan justificante de abono.
- Con fecha 22 de octubre de 2013 por el Juzgado se nos hace entrada del Mandamiento de Pago por el importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.125 Euros, con número de operación: 120130007393, número de ingreso: 20130005140.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada. La JUNTA DE GOBIERNO estima que debe acordarse el archivo del presente expediente.

2º.- 8.- Informe. Nª/Ref.: SJ03-12-089. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Autos Núm.: 437/12 Negociado SL. Adverso: Salvador Lupiañez Lupiañez. Situación: Firmeza de la notificación del Auto núm. 148/2013.

Objeto: Contra la resolución que acordaba la estimación parcial de la reclamación por responsabilidad patrimonial frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el expediente administrativo núm. 118/11.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, le comunico que con fecha 25 de octubre de 2013 nos ha sido notificado la Firmeza del Auto Núm. 407/13, de fecha 30 de julio de 2013, con entrada en esta Entidad Local el día 5 de septiembre de 2013 y número de registro de entrada 20.555 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, al no haberse interpuesto contra el mismo recurso de apelación, en cuya Parte dispositiva se disponía homologar judicialmente el acuerdo alcanzado por las partes de este procedimiento.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la notificación de la Firmeza del presente Auto y del acuerdo adoptado a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería."

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- Único.- PROPOSICIÓN relativa a declaración de caducidad y archivo del procedimiento sobre iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación de la unidad de ejecución 74 del PGOU 1997.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad de fecha 30 de octubre de 2013:

“Examinado el expediente instruido para la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación de la UE 74 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar presentados por don Simón Marín Gómez, en 14 de julio de 2006 y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2000 (BOP nº 126 de 9 de febrero de 2004) se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 74 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar formulado por don Simón Marín Gómez y otros.

SEGUNDO.- En 14 de julio de 2006 don Simón Marín Gómez y para formalizar la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación de dicha Unidad de Ejecución presenta Estatutos y Bases de Actuación que regirán la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 74 del PGOU 1997 de Roquetas de Mar, como propietario de más del 50% de la superficie de dicho ámbito.

TERCERO.- Previo informe jurídico emitido en 2 de octubre de 2006 se aprobó inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 10 de noviembre de 2006 (BOP nº 2 de 3 de enero de 2007), siéndole notificado a los propietarios incluidos en el citado ámbito.

CUARTO.- Durante el plazo de exposición los herederos de don Tomás Marín Alcaraz y doña Amalia Marín Alcaraz manifiestan su intención de incorporarse a la Junta de Compensación, aprobándose definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 9 de febrero de 2007(BOP nº 50 de 13 de marzo de 2007), siéndole notificado a los propietarios a los efectos de su incorporación a la citada Junta sino la hubieran efectuado con anterioridad.

En 12 de abril de 2007 manifiesta su intención de incorporarse a la misma doña Dolores Fuentes Gallardo en representación de los herederos de doña Amalia Marín Alcaraz, así como don Manuel Fernández Marín en 16 de abril de 2007; don José Fuentes Gallardo y, don Enrique Fuentes Marín en 13 de abril de 2007 y don Francisco Alcaraz y doña Ana García Segura en 22 de mayo de 2007; expidiéndose la certificación pertinente de dichos extremos en 14 de junio de 2007 y retirado en 19 de junio de 2007 a los efectos notariales y registrales correspondientes.

QUINTO.- El Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, se aprobó mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126, de 1 de julio de 2009) y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010; y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 y se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

SEXTO.- El suelo objeto de la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación de la Unidad de Ejecución 74 del PGOU 1997 ha sido clasificado por el vigente PGOU de Roquetas de Mar como Suelo Urbano No Consolidado En Transformación II (SUNC- ET II), ámbito



UE 74 y con las determinaciones contempladas en el Tomo de Ordenación, Calificación y Actuaciones para dicho ámbito así como las contenidas en las Normas Urbanísticas del citado planeamiento general y planos de ordenación pormenorizada correspondientes.

En la Norma 4.2.3.2 del citado PGOU se establece que su régimen urbanístico "es el propio del suelo urbanizable ordenado", por lo que no necesita instrumento de planeamiento de desarrollo y ha sido incluido en esta subcategoría por proceder de Sectores y Unidades de Ejecución del PGOU de 1997 cuyo planeamiento de desarrollo estaba al menos aprobado inicialmente pero no tenían aprobado el instrumento de distribución de cargas y beneficios correspondiente.

SEPTIMO.- Hasta la fecha no ha sido constituida la Junta de Compensación del citado ámbito del vigente PGOU de Roquetas de Mar, según ha quedado expuesto en el Expositivo de Hecho Sexto.

OCTAVO.- Con fecha 9 de mayo de 2013 y notificado a don Enrique Marín Amat y hermanos en 24 de mayo de 2013, doña María Dolores Fuentes Gallardo en representación herederos de doña Amalia Marín Alcaraz en 20 de mayo de 2013, a don José Fuentes Gallado y otros en 16 de mayo de 2013, a doña Elisa Gómez García en representación de don Francisco Alcaraz Alcaráz y doña Ana García Segura en 17 de mayo de 2013, a don Enrique Fuentes Marín en 16 de mayo de 2013, y a herederos de don Simón Marín Gómez, en 22 de mayo de 2013, no habiéndose notificado a don Manuel Fernández Martín por fallecimiento del mismo; se pone de manifiesto a los mismos la paralización del procedimiento iniciado a su instancia sobre iniciativa para el establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación del hoy denominado ámbito UE 74, proveniente del derogado P.G.O.U. 1997 de Roquetas de Mar, por causa no imputable a esta Administración, concediendo un plazo de 3 meses para que aportaran la documentación pertinente para reanudar su tramitación, transcurrido el cual, y de no efectuarse se produciría la caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones; habiendo transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado actuación alguna por los interesados.

NOVENO.- En 6 de septiembre de 2013 y recibido por don Enrique Marín Amat y hermanos en 14 de octubre de 2013, doña María Dolores Fuentes Gallardo en representación herederos de doña Amalia Marín Alcaraz en 16 de septiembre de 2013, a don José Fuentes Gallado y otros en 24 de septiembre de 2013, a doña Elisa Gómez García en representación de don Francisco Alcaraz Alcaráz y doña Ana García Segura, notificación infructuosa de 13 de septiembre de 2013, a don Enrique Fuentes Marín en 13 de septiembre de 2013, y a herederos de don Simón Marín Gómez, en 16 de septiembre de 2013, no habiéndose notificado a don Manuel Fernández Martín por fallecimiento del mismo, se dicta Propuesta de Resolución por esta Concejalía Delegada proponiendo la declaración de caducidad y archivo del procedimiento iniciado a instancia don Simón Marín Gómez sobre iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación de la Unidad de Ejecución 74 del hoy derogado Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar, concediendo un plazo de 15 días a los efectos de la previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya presentado alegación alguna en contra.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I) Es aplicable el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, que fue aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

II) Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 130 y 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativos a la iniciativa para el establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación.

III) Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo la Administración le advertirá que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones, notificándosele al interesado.

IV) Es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Esta Concejalía-Delegada en virtud del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 13 de junio de 2011 (B.O.P. nº 119 de 23 de junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO.- Declarar caducado el procedimiento iniciado a instancia de Don Simón Marín Gómez sobre iniciativa para el establecimiento del sistema de actuación por compensación de la Unidad de Ejecución 74 del hoy derogado Plan General de Ordenación Urbana 1997 de Roquetas de Mar, al haber transcurrido en exceso el plazo de tres meses previsto en el mencionado artículo 92.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en consecuencia se propone su archivo.

No obstante la Junta de Gobierno Local, decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 5 de Marzo de 2012 por la que se desestima la solicitud de anulación de liquidación complementaria en concepto de Tasa por Recogida de Basuras.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal de Hacienda de fecha 31 de octubre de 2013:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fecha 1 de Febrero de 2012, RGE nº 1.872 por D. José Luis Salmerón Escobar, provisto con DNI nº 27.214.255-B actuando en nombre propio se presentó escrito solicitando la anulación de la liquidación girada en concepto de basuras por los ejercicios 2008 a 2011 en relación al inmueble sito en C/ Fontaneros nº 5 (Polígono Industrial La Algaida). Del tenor de la solicitud se invoca el pago de los recibos de basuras aportando a tal fin copia de los pagos realizados constandingo como tipo de inmueble, la calificación de Locales Profesionales.

II).- Con fecha 05/03/12 se dictó Resolución de la Concejal Delegada de Administración de la Ciudad resolviendo la desestimación de la solicitud conforme al informe emitido por el Agente Tributario Municipal tras girar visita al reseñado inmueble, y la Ordenanza Fiscal Reguladora.

III).- Con fecha 30/03/12 se le notificó la antedicha Resolución, presentando Recurso de Reposición discutiendo en base a los mismos argumentos expuestos en su escrito primitivo, la inexigibilidad de la

liquidación complementaria, y su nulidad en base a la incorrecta calificación de la nave industrial efectuada por el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto, y siendo que el mismo se presentó en la Oficina de Correos con fecha 11 de Mayo de 2012, y que la desestimación de su solicitud le fue notificada según consta en el expediente con fecha 30 de marzo tras un segundo intento realizado, no queda por menos que calificar el Recurso de Reposición como extemporáneo, al haberlo interpuesto fuera del plazo legalmente establecido y conforme al pié de recurso que se le dio en la resolución recurrida, debiendo así confirmar la Resolución de fecha 5 de marzo de 2012, ordenando seguir el procedimiento administrativo de exacción por la vía de apremio hasta el cumplido pago de la deuda tributaria.

Sentado lo anterior, y siendo motivo suficiente para la desestimación del recurso, baste indicar al contribuyente respecto a los extremos contenidos en su escrito, que no se trata de una incorrecta calificación efectuada por el Ayuntamiento a la hora de clasificar su inmueble, y que ahora vendría en contra de sus propios actos, sino que se trata de una autoliquidación efectuada por el propio obligado contribuyente que consignó en la casilla pertinente de su declaración el local como de servicios profesionales, de los contenidos en el epígrafe cinco de la ordenanza, derivándose de dicha declaración una cuota anual de 103,48 Euros. Mas por tratarse de una autodeclaración para la autoliquidación de la tasa, la validez de la misma se encuentra supeditada a cualquier comprobación que pueda y deba realizar el Ayuntamiento.

Consta en el expediente, informe emitido por el Agente Tributario en donde se califica el local como un local comercial industrial con superficie de 203 metros cuadrados, siendo pues el encaje del mismo en el epígrafe cuarto. Fruto de lo anterior se realizó la liquidación complementaria sobre los años no prescritos conforme a las determinaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora. 215,90 Euros por cuatro años, que deducidos los ingresos realizados en sendos ejercicios conforme al epígrafe erróneo declarado por el obligado, obtenemos el importe de la liquidación complementaria recurrida fuera de plazo. Por lo que el recurso planteado merece la desestimación igualmente en cuanto al fondo de la cuestión planteada.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de Junio de 2011 (BOP. Núm. 119 de 23 de Junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

RECURSOS.- Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

- 1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).
- 2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Consideraciones Jurídicas, Fundamentos de Derecho y demás normas de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º).- Desestimar el recurso de reposición interpuesto habida cuenta la extemporaneidad del mismo, confirmando la Resolución combatida por ser ajustada a Derecho, debiendo continuar el procedimiento ejecutivo hasta el completo pago

2º).- Notificar el acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos; y al interesado con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a estimar el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 11 de Julio de 2013 por la que se liquida el canon anual de explotación de los aparcamientos subterráneos sitios en la Plaza de Luís Martín y en la Avda. de Carlos III en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal de Hacienda de fecha 31 de octubre de 2013:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fecha 11 de Julio de 2013, RGS nº 17.002, se efectuó traslado de Resolución aprobando la liquidación por el canon anual a virtud del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 27/03/07 y la mercantil ahora recurrente. En dicha Resolución se venía a actualizar el canon desde mayo de 2010 a mayo de 2013, siendo el IPC a aplicar fruto de la suma de dichos períodos, el del 7,3 %. El importe de la liquidación resultante lo fue por 56.613,86 Euros.

II).- Con fecha 14/08/13 se presentó Recurso de Reposición frente a la liquidación indicada, en donde tras exponer los motivos que obran en el cuerpo del recurso se solicitaba la nulidad de la misma y el dictado de otra ajustada a las determinaciones del Pliego. Igualmente se solicitó la suspensión del acto recurrido, aportando a tal fin aval de la entidad Bankia de fecha 12/08/13 y número de operación 15.208.869/14 por 56.613,86 Euros, que coincide con el importe de la liquidación combatida.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- Visto el Recurso de Reposición interpuesto en forma y plazo, y que el mismo discute la exigibilidad de la actualización llevada a cabo sobre el canon de explotación anual del 7,3 por ciento. Lo cierto es que con independencia de que la variación experimentada en el IPC coincida con la indicada, no lo es menos que de conformidad con el artículo 7.1 del Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas que rige la Concesión Administrativa de Gestión y Explotación de los aparcamientos de referencia, en relación con la cláusula 2ª del Contrato Administrativo de Adjudicación de la Concesión Administrativa, se establece: “El canon de explotación anual es de cincuenta mil euros (50.000 €) impuestos no incluidos”.

Sentado lo anterior no queda lugar a dudas en cuanto a la naturaleza y condiciones del contrato, que la liquidación se ha girado sin sujeción tanto a lo prevenido en el Pliego como a lo dispuesto en el Contrato, al ser ésta invariable y sin sujeción a revisión de ningún tipo, debiendo así proceder a la anulación de la liquidación objeto del recurso, girando nueva liquidación ajustada a lo expresamente pactado, esto es, liquidación por importe de 50.000 € por el canon de explotación anual.

SEGUNDO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de Junio de 2011 (BOP. Núm. 119 de 23 de Junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.



RECURSOS.- Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Consideraciones Jurídicas, Fundamentos de Derecho y demás normas de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º).- Estimar el recurso de reposición interpuesto, decretando la nulidad de la liquidación girada con devolución del aval presentado por 56.613,86 Euros, y girando nueva liquidación conforme a las determinaciones del Pliego y el precio del Contrato.

2º).- Notificar el acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos; y a la mercantil recurrente con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 5 de Julio de 2013 dictada en el expediente núm. GT-05-12-48.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejal de Hacienda de fecha 31 de octubre de 2013:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I).- Con fecha 1 de Junio de 2012, RGE nº 11.003 por D. Juan P. López Navarro y Otro en nombre y representación de Proyectos de Ingeniería Indalo SL, con CIF nº B04279527 se solicitó la devolución de las cantidades pagadas por dicha mercantil a favor del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar en concepto del 10% de aprovechamiento medio y de aprovechamiento excedentario recogidas en el convenio urbanístico y de gestión del Sector 3.2 de Aguadulce Norte al haberse visto totalmente alterada dicha actuación por el nuevo PGOU de Roquetas de Mar.

II).- Con fecha 21 de Enero de 2013, RGE nº 1433, se reitera en los mismos términos la anterior solicitud, para que se proceda a la devolución de 1.676.199,60 Euros.

III).- Con fecha 05/07/13 se dictó resolución nº 164/2012 (GT-05-12-48) desestimando la solicitud de devolución en su integridad, advirtiendo al interesado de los recursos que frente a la misma procedían, así como sobre la posibilidad de novar el convenio celebrado ajustando el mismo a las determinaciones del PGOU en vigor, procediéndose su cupiese a la devolución del exceso de la compensación económica efectuada, si ésta cupiese. El traslado de la resolución se produjo en fecha 19/08/13.

IV).- Con fecha 18 de Septiembre de 2013 en tiempo y forma por la representación de la mercantil de referencia se presentó Recurso de Reposición frente a la citada Resolución, solicitando se deje sin efecto la resolución impugnada, con devolución de 1.398.011,34 Euros correspondientes al diez por ciento del aprovechamiento municipal en el sector 3.2, más el importe de 278.188,26 Euros correspondientes al aprovechamiento excedentario. Lo anterior junto con el importe correspondiente al interés legal devengado por ambas cantidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El solicitante tenía el propósito en su condición de propietaria de la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito del Sector 3.2 del PGOU de Roquetas de Mar, de desarrollar el precitado Sector, suscribiendo a tal fin el pertinente Convenio Urbanístico, que fue aprobado definitivamente por Resolución de fecha 11 de Diciembre. De dicha Resolución se le dio traslado al interesado y propietario indicándole los recursos que frente a la misma podía interponer. El Convenio Urbanístico con posterioridad fue publicado en el BOP, advirtiéndole de los recursos que cabía interponer.

Es la mercantil solicitante la que propuso la compensación económica sustitutoria tanto del aprovechamiento medio como del aprovechamiento excedentario, y así lo hizo en fecha 29 de Noviembre de 2.005 mediante la solicitud de Convenio Urbanístico de Gestión, aprobándose el mismo de forma provisoria previos los informes favorables del Director del PGOU y demás técnicos intervinientes; sometiéndolo con posterioridad a información pública (BOP nº 43 de 6 de marzo de 2006 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento) sin que se presentara recurso o alegación alguna en contra del citado instrumento.

Habiéndose informado sobre la procedencia de su aprobación definitiva, ésta se llevó a cabo mediante la publicación en el BOP, constando el depósito previo del reseñado Convenio en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos, pasando a integrar la compensación sustitutoria, el Patrimonio Público del Suelo Municipal conforme a los dictados de la LOUA.

Es por ello que en primer lugar que si el solicitante, no consideró ajustado a Derecho el condicionamiento del ingreso de las cantidades cuya devolución se pretende, debió instar la declaración de nulidad del acuerdo de exigibilidad del aprovechamiento urbanístico necesario, esto es, el gestionado por el Ayuntamiento consistente en un diez por ciento del aprovechamiento medio (3.323,06 U.A.) y el aprovechamiento excedentario (2.373,62 U.A.). Mas todo al contrario, consintió todos y cada uno de las Resoluciones administrativas dictadas hasta la publicación definitiva del Convenio, sin que siquiera ésta misma se haya impugnado, deviniendo pues ésta firme por consentida.

SEGUNDO.- Consta en el expediente Informe del Área de Gestión de la Ciudad, Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad, en concreto de la Dependencia de Planeamiento y Gestión de fecha 22/05/13 y por cuyo tenor el Convenio Urbanístico esta plenamente vigente, y goza de todas las características que para este tipo de instrumentos le atribuye la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (art. 95 en relación al art. 30 de la misma); habiéndose materializado al haberse aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente (Plan Parcial), según establece el art. 30.3.1ª de la LOUA.

No obstante, dado que el vigente PGOU de Roquetas de Mar asumió el Plan Parcial del Sector 3.2 con unas determinaciones diferentes de las originarias, según Ficha de Actuación consensuada con la Comunidad Autónoma reduciendo el número de viviendas y redistribuyéndose el techo edificable, es por lo que dicho Convenio Urbanístico de Gestión es susceptible de modificarse para adaptarse a las nuevas determinaciones del planeamiento general, y proceder a la devolución en su caso del eventual exceso de la compensación económica efectuada.

TERCERO.- Sobre el incumplimiento de la regla 1ª del artículo 30.3 de la LOUA no existe en el supuesto que nos ocupa infracción de ningún tipo, en tanto que el pago fue el realizado por el interesado sin acuerdo de exigibilidad previo; pago además ofrecido por la propia mercantil sin combatir después la propia entrega realizada conforme a su oferta misma, periciéndole en todo caso el trámite para su devolución. No siendo pues factible su devolución aún confiriéndole la naturaleza de depósito, pues el convenio está en vigor, reiterando que en todo caso cabría previa realización de los cálculos necesarios -una eventual devolución-, siempre y cuando se produzca la novación del convenio.

CUARTO.- Relativo a la solicitud de devolución correspondiente del interés legal devengado por ambas cantidades, ésta igualmente ha de sucumbir al no prosperar la petición principal. Es más, aún teniendo éxito, la incorporación de los intereses de demora sólo tendría cabida de forma "ope legis" si previo reconocimiento de su Derecho, el Ayuntamiento entrase en mora a la hora proceder a la devolución de las cantidades reconocidas en una resolución administrativa, lo anterior conforme al artículo 31.2 de la Ley General Tributaria.

QUINTO.- La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 13 de Junio de 2011 (BOP. Núm. 119 de 23 de Junio de 2011), dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

RECURSOS.- Al tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabría interponer los siguientes recursos:

- 1º.- Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).
- 2º.- Cualquier otro recurso que estime por conveniente.

Vistos los anteriores Antecedentes, Consideraciones Jurídicas, Fundamentos de Derecho y demás normas de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º).- Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a la Resolución nº 164/2012 dictada en el expediente nº GT-05-12-08 por el que se solicita se deje sin efecto la Resolución impugnada, con devolución del 10% de aprovechamiento medio y de aprovechamiento excedentario en su día adquiridos mediante transmisión realizada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar vía compensación económica sustitutoria. Lo anterior dejando a salvo la posibilidad de novar el convenio en vigor en su día formalizado, ajustándolo a las determinaciones del actual Plan General, a fin de proceder en su caso a la devolución del exceso de la compensación económica efectuada.

2º).- Notificar el acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a Intervención Municipal para su conocimiento y efectos; y a la mercantil recurrente con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la rectificación de error material habido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de agosto de 2013, Punto 4º.- 2.-

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 29 de octubre de 2013:

"Advertido error material en el acuerdo 4º.2.- de la JGL celebrada el pasado 26 de agosto de 2013, procede realizar su rectificación siendo la propuesta correspondiente a este punto la que se transcribe a continuación:

"INFORME-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, RELATIVA A LA PRORROGA Y REVISION DE PRECIOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL QUE ALBERGA LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ROQUETAS DE MAR.

Con fecha 7 de mayo de 2009 se suscribió con la entidad INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES, S.A. con CIF nº A-04241360, el contrato de arrendamiento de local para albergar los puestos del mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar.

Tras concluir la última prórroga del contrato suscrito, correspondiente al periodo 2012-2013, y dado que ninguna de las partes manifiestan la no continuidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del arrendamiento, en caso de prórroga, la renta pactada se revisará en función del Índice de Precios al Consumo (IPC) aplicable sobre la renta pactada para el año anterior, cuyo presupuesto mensual fue de cuatro mil seiscientos treinta y seis euros y sesenta y dos céntimos (4.636,62.-€) más el IVA correspondiente.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la variación experimentada por el índice de precios de consumo para el periodo comprendido entre abril 2012-abril 2013 ha sido del 1,4%

A tales efectos y de conformidad con lo estipulado en el contrato y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: prorrogar otra anualidad (2013/2014), el contrato de arrendamiento del local destinado a albergar los puestos del mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar con la mercantil INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A. con CIF num. A-04241360, hasta finales de abril de 2014.

Segundo: el presupuesto de la presente anualidad, una vez realizada la revisión de precios, será de cuatro mil setecientos un euros y cincuenta y tres céntimos (4.701,53.-€)/ al mes, más el 21% de IVA, esto es, novecientos ochenta y siete euros y treinta y dos céntimos (987,32.-€), lo que hace un total de cinco mil seiscientos ochenta y ocho euros y ochenta y cinco céntimos (5.688,85.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 035.00.430. 202.00

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Sección de Contratación y a la Intervención de Fondos."

En consecuencia, y a tenor de las facultades que prevé la legislación vigente, art.105 de la Ley 30/1992, se propone a la Junta de Gobierno la rectificación del error material habido en el contenido del punto 4º.2.-, siendo el contenido de la propuesta relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento del local que alberga los puestos del mercado municipal de abastos de Roquetas de Mar, la que se ha especificado anteriormente.

Del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno se dará traslado a la mercantil adjudicataria, INDAL-EUROPA DE INVERSIONES Y PROMOCIONES S.A., Intervención de Fondos y S. Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga y revisión de precios del contrato de arrendamiento del local destinado a la Nave Municipal.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 29 de octubre de 2013:



“Con fecha 02 de octubre de 2006, se suscribió con la mercantil PROMOCIONES FERNANDERO S.L., provista de CIF nº B-04232690, el contrato de arrendamiento de dos inmuebles sitios en Carretera de Alicún, KM 3,7, destinados a albergar la nave municipal de obras y servicios.

Tras concluir la última prórroga correspondiente al periodo 2012-2013, aprobada mediante acuerdo de J.G.L. de fecha 19 de noviembre de 2012, por un importe mensual de 8.560,59.-€ IVA incluido y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo, la revisión del precio se hará en función de la variación experimentada por el IPC general publicado por el INE correspondiente al periodo de septiembre de 2012 y septiembre de 2013, que ha sido del 0,3%

A tales efectos y de conformidad con lo estipulado en el contrato y demás normas de aplicación, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: prorrogar otra anualidad 2013/2014, el contrato de arrendamiento de los inmuebles sitios en Carretera de Alicún, KM 3,7, destinados a la nave municipal de obras y servicios, con la mercantil PROMOCIONES FERNANDERO S.L con CIF nº B-04232690

Segundo: el presupuesto de la presente anualidad, una vez realizada la revisión de precios, será de siete mil noventa y seis euros y nueve céntimos (7.096,09.-€), más el 21% de IVA, esto es mil cuatrocientos noventa euros y dieciocho céntimos (1.490,18.-€), lo que hace un total de ocho mil quinientos ochenta y seis euros y veintisiete céntimos (8.586,27.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 030.03.169. 202.00.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado, Sección de Contratación y a la Intervención de Fondos”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- INFORME sobre la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la L.O 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 3º trimestre del 2013.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, dando cuenta del mismo a la próxima sesión plenaria.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Dación de cuentas de la respuesta remitida por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Junta de

Andalucía, en relación a la solicitud de información sobre el Servicio de Urgencias 061 en el Término Municipal de Roquetas.

Se da cuenta del escrito recibido con fecha 25 de octubre de 2013 de la Consejería de Salud, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias relativo a la petición formulada por el Pleno para la implantación de sistema de urgencias 061 en el Término Municipal de Roquetas de Mar, en el que informan que en estos momentos no se tiene previsto la implantación de nuevos equipos asistenciales ya que consideran que la asistencia de urgencia y emergencias médicas está plenamente garantizada en Roquetas de Mar.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada, acordando dar traslado a la Asociación de Vecinos de la Urbanización de Roquetas de Mar ya que de forma reiterada han formulado esta petición.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 42 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez